

Río Gallegos, 27 de septiembre de 2021.-

VISTO:

El Expediente Nº 0100.997/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición Nº 622/2021 dictaminada Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se declaró desierto el llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica Individual- Familiar, Código de Nomenclador de Disciplina 05-49-05-01-01, Escuela de Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales;

QUE el Sr. Decano solicita se autorice un nuevo llamado a inscripción de acuerdo a los

mismos términos establecidos en la Disposición Nº 537/2021;

QUE el Departamento de Ciencias Sociales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología y/o afín al área del llamado y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Lic. Karina ROSALES, Lic. Néstor Eduardo SUAREZ (UNLP), Dra. Dra. Guillermina RUTSZTEIN (UBA) como titulares, Lic. Silvia

MANSILLA y Lic. Marcela PATZI, como suplentes;

QUE a fs. 37 y 41 obran notas emitidas por la Secretaría de Administración de la UARG y la Secretaría de Hacienda y Administración de la UNPA, respectivamente, mediante las cuales se certifica la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA;

QUE mediante Disposición N° 207/2020 modificada parcialmente por las Disposiciones Nros. 431 y 453/2020 se adecuaron los procedimientos de selección y designación de personal docente, reglamentados por Ordenanzas Nº 177-CS-UNPA, 178-CS-UNPA y 181-CS-UNPA, en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos y mientras se encuentre vigente el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio, para permitir su trámite en forma no presencial;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la realización del llamado a inscripción para la cobertura de UN (1) Cargo Interino, Categoría Profesor Adjunto Dedicación Simple, Disciplina Ciencias Sociales, NA Subdisciplina Psicología, Especialidad Psicología Clínica, Área Psicología, Orientación Clínica 05-49-05-01-01, Escuela de AC Individual- Familiar, Código de Nomenclador de Disciplina Psicopedagogía, Departamento Ciencias Sociales.-

ARTÍCULO 2º - DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Licenciado/a en Psicología y/o afín al área del llamado y cumplir con los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza Nº 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado. En los casos de títulos afines, deberá acompañarse Certificado Analítico en original o copia certificada.-

ARTÍCULO 3º.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de

111



111-2-

acuerdo a lo establecido en el Artículo 3°-INSCRIPCIÓN del Anexo de la Disposición N° 453/2020, en días hábiles, a partir de las 10:00 hs. del día 7 y hasta las 14:00 hs del día 13 de octubre de 2021.-

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente del correspondiente llamado a concurso público y abierto de antecedentes y oposición.-

ARTÍCULO 5º.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Lic. Karina ROSALES, Lic. Néstor Eduardo SUAREZ (UNLP), Dra. Dra. Guillermina RUTSZTEIN (UBA) como titulares, Lic. Silvia MANSILLA y Lic. Marcela PATZI, como suplentes.-

ARTÍCULO 6°.-DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4º de la Ordenanza Nº 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7º.-Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento, Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento Ciencias Sociales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Arg. Guillermo Melgarejo Decano UNPA UARG